



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°⁷²⁶...-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

///...

Que, de acuerdo al Informe N° 011-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URPyP, de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Coordinadora de Remuneraciones, Planillas y Presupuesto, quien hace de conocimiento las remuneraciones de la ex servidor, percibidas en el mes de abril del 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 451-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, emitido por el responsable de Control de Asistencia, de fecha 25 de julio del 2024, hace de conocimiento sobre sus vacaciones del ex servidor no tomadas en su oportunidad lo siguiente;

- ✓ Periodo 2022-2023, se le adeuda 16 de días.
- ✓ Periodo 2023-2024, se le adeuda 30 de días.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Ley N° 20530, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 320-2022-EF, Decreto Supremo N° 313-2023-EF, Decreto Supremo N° 420-2019-EF Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 31585, Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Contando con el Informe de Situación Actual N° 335-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, Informe N° 011-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-OAPER, emitido por Remuneraciones y Planillas y a la Liquidación Practicada por Pensiones y Otros Beneficios, con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina de Ejecutiva Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer al 22 de mayo del 2024, a don **Obed CASTRO SONCO**, ex servidor, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 Gobiernos Regionales, **CUANTA Y UNO (41) AÑOS, CINCO (05) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS**, de servicios prestados al Estado hasta el 22 de mayo del 2024.

...///

////....

Artículo Segundo. - Conceder y Reconocer a don Obed CASTRO SONCO, ex servidor, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF, **Compensatoria por Tiempo de Servicios – C.T.S.**, por la suma de: **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES (S/. 67,386.30)**, equivalente a la **Compensación por Tiempo de Servicios – CTS**, la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del **Monto Único Consolidado (MUC)**, más el cien por ciento (100%) de la **Escala Base del Incentivo Único – CAFAE**, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestados que se abonará con cargo a la Asignación Específica correspondiente de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo Tercero. - Conceder y Reconocer a don Obed CASTRO SONCO, ex servidor, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF, la suma de: **MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 13/100 SOLES (S/. 1,810.13)**, por **Compensación Vacacional**, que comprende por **CUANTA Y SEIS (46) días**, no gozada de los periodos 2022-2023 y 2023-2024, por vacaciones truncas, conforme a los dispuesto.

Artículo Cuarto. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos será la encargada de Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las Direcciones correspondientes bajo responsabilidad.



Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los... TRECE (13.....)

días del mes de ...AGOSTO..... del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.